



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 5.026.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra T - N.º 283.402/6 - Fichero N.º 75; que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09047-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Roberto TESSIO, mediante nota de fecha 24 de mayo de 2018 solicitó a “La Municipalidad”, la autorización para ejecutar por su cuenta y cargo, la obra de cordón cuneta en calles Crucero General Belgrano, entre E. del Campo y A. Tosello (lado Norte), y A. Tosello entre Crucero Gral. Belgrano y E. del Campo (lado Oeste).

Que en fecha *17 de octubre de 2018*, se suscribe Convenio entre el Señor Roberto TESSIO y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, con el fin de regular las condiciones de ejecución de los trabajos concernientes a la obra planteada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Refréndase el Decreto N.º 47.971 ratificatorio del Convenio suscripto en fecha *17 de octubre de 2018*, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el Señor Roberto TESSIO obrante en el Expediente Letra T - N.º 283.402/6 - Fichero N.º 75.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los siete días del
mes de noviembre del año dos
mil dieciocho. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela